



And de sus privilegios y fueros militares q. disfruta
 como Sarg. prin.º de unad del quinto Reg.º de Infan.
 de Marina, no acepta este nombram.º en tal
 concepto y admitiendo lo prescrito del prin.º y dan-
 do vnta a M.º Alvarado de la no admision del
 segundo, recibio juram.º en la mas solemne for-
 ma de dno. a todos los demas individuos incluso
 en ellos el D. Santos, quienes van o de el prometieron
 sostener el honor, soberania M.º y legitimos dno.º
 de Nro. Castiyo y soberano Monarca el S.º Don
 Fernando Septimo: Defender nro. Religion Sto.
 Catolica Apostolica Romana y el Sagrado
 Misterio de la Inmaculada Concepcion de Maria
 Nra. Cumplir fiel y legalm.º con sus respectivos
 empleos, y de no pertenecer, ni haber pertenecido
 a ninguna de las sociedades secretas reprobadas
 por las Leyes: En su virtud se les confirió la
 posesion M.º actual de posesion en lo q. quedan
 officios, y en el qual de ella ocuparon sus asientos
 e hicieron nros actos de posesion en lo q. quedan
 ocupados, y p.º consig.º instalad el nro. Ayun-
 tamiento, y cumplido cuanto por el Sr. Alvarado
 se manda, quedando al mismo tiempo recib.º
 los Alcaldes de Marina de los marzales Azcares, en
 catorce, quince y seete, de continuar ejerciendo sus
 funciones en el interin p.º la Superioridad

